SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 254 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA SENATICs - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" A LA FIRMA DATA LAB S.A. CON RUC N° 80030218-4.----------

Asunción, 15 de diciembre de 2015

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 317 /2015 de fecha 09 de diciembre de 2015, a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remite borrador de Resolución por el cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA SENATICs - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM". ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Licitación por Concurso de Ofertas está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 298.429.----------*

Que, los rubros para esta Licitación corresponden al Tipo de Presupuesto 2, Programa 04, Sub Programa 03, Fuente de Financiamiento 10 (FF10) FONACIDE y corresponden al Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y computación" del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2015. El rubro para esta Licitación se encuentra supeditado a la reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de la Nación asignado a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el ejercicio fiscal 2015 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional. Debido a que la presente Contratación es de carácter Plurianual, la partida corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeto a aprobación.----------

*Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través de cartas de invitación cursadas a las siguientes firmas: BIOS GROUP SRL, DATA LAB SA, A * X SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSORCIO LOGICALIS DEL PARAGUAY SA Y COMTEL SRL, INFOCENTER S.A.----------*

Que, conforme el Acta de Apertura de fecha 25 de setiembre del 2015, presentó oferta la empresa: DATA LAB S.A.----------

Que, por Resolución SENATICs N° 196/15, de fecha 05 de octubre de 2015, se integra el Comité de Evaluación del llamado "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA SENATICs - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", integrado por las siguientes personas: Ing. Alfredo Moreira, Lic Adolfo Martinez y el Ing. Hernán Vera.----------

Que, el Comité de Evaluación a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA SENATICs - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", recomienda su adjudicación a la firma DATA LAB S.A., con RUC N° 80030218-4, por un monto de Gs. 448.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones).----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 254 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA SENATICs - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" A LA FIRMA DATA LAB S.A. CON RUC N° 80030218-4.----------

*Que, el **Dictamen N° 343/2015 de la Asesoría Jurídica** de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, por Memorándum DP N° 91/2015, el Departamento de Presupuesto informa el SIME N° 55.181/2015 del expediente de la Reprogramación Presupuestaria de Transferencia de Crédito, la cual fue realizada de manera a contar con los saldos presupuestarios para los procesos más urgentes de la Institución.----------

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013, de fecha 23 de agosto de 2013, nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, la Resolución Nº 593 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por la cual se autoriza el viaje del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación y se designa Encargado de Despacho mientras dure la ausencia del titular.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1º ***Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA SENATICs - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" a la firma DATA LAB S.A., con RUC N° 80030218-4, por un monto de Gs. 448.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones), según detalle:----------*

LISTADO DE BIENES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Modelo	Unidad de Medida	Cant	Precio Total Maximo (IVA inc.)
1	43222501-001	Equipo IDS/IPS de seguridad.	DELL	EE.UU	Sonicwall SuperMassive 9200	Unidad	1	448.000.000

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 254 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA SENATICs - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" A LA FIRMA DATA LAB S.A. CON RUC N° 80030218-4.----------

Artículo 2º ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a que se prosiga con la firma del contrato, una vez que se encuentren disponibles los recursos para la presente contratación y el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------*

Artículo 3º ***Encomendar*** *a la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs la administración del Contrato.----------*

Artículo 4º ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas una vez ejecutado el contrato, a efectuar los pagos correspondientes, contra la presentación de facturas, conforme a las condiciones establecidas en el mismo.----------*

Artículo 5º ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción

Juan Carlos Figari Solaeche
Encargado de Despacho